

Memorando Nro. GADMCPQ-SG-2026-0146-M

Puerto Quito, 26 de junio de 2026

PARA: Sr. Victor Antonio Mieles Paladines
Alcalde del Cantón Puerto Quito

Sra. Lcda. Mercedes Mireya Valencia Castillo
Concejal del Cantón Puerto Quito

Sra. Abg. Erika Marisol Jaramillo Cango
Concejal del Cantón Puerto Quito

Sr. Edwin Lenin Barragan Brito
Concejal del Cantón Puerto Quito

Sra. Mercy Marisol Verdezoto Sanchez
Concejal del Cantón Puerto Quito

Sr. Velez Mieles Wilter Rene
Concejal del Cantón Puerto Quito

ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
MUNICIPAL

Por disposición del señor Alcalde Víctor Antonio Mieles Paladines, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 60 literal c), y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y los Arts. 57 y 59 de la Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Puerto Quito, me permito convocar a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal para el día lunes 29 de junio de 2026, a partir de las 14H00, en la sala de sesiones del GAD Municipal, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.
- 3.- Análisis y Resolución para comunicar al juez de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores del cantón Santo Domingo, dentro de la causa 23201202302548, que deberá remitir al GAD Municipal del cantón Puerto Quito, el proyecto de fraccionamiento y/o subdivisión de los lotes 80-81, ubicados en la Cooperativa Río Caoní, con clave catastral 1709505102003153000, de un área

Memorando Nro. GADMCPQ-SG-2026-0146-M

Puerto Quito, 26 de junio de 2026

aproximada de 93.099 has, de propiedad del señor Saán Carrasco Segundo Vicente y herederos, para revisión y aprobación municipal de acuerdo con el procedimiento y requisitos establecidos en la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), y el Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito y los Instrumentos que lo Componen y Forman Parte Integrante. Nro. 10-2024 y demás normativa vigente, y posterior el Concejo Municipal enviará el informe señalado en el artículo 473 del COOTAD.

4.- Clausura de la sesión.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Edison Pablo Caiza Toapanta
SECRETARIO GENERAL, SUBROGANTE

Copia:

Sr. Lcdo. Santiago Xavier Mancheno Perez
Director de Gestión de Planificación y Desarrollo Territorial

Sra. Tlga. Irma Yadira Masapanta Teneta
Asistente Administrativa 2

Sr. Mgs. Edison Pablo Caiza Toapanta
Procurador Síndico